



Resolución de Gerencia General N° 027-2014-CVH-GG

Huampani, 13 de Febrero de 2014.

VISTO

El Informe N° 005-2014-CVH-CEP, donde se solicita a la Gerencia General la aprobación de bases para el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N°029-2013-CVH-CEP-3^{ra}. Convocatoria, para la Contratación de Servicio de Diseño, Distribución y Equipamiento de las Áreas de Lavandería del Centro Vacacional Huampani, con un Valor Referencial de S/. 39,500.00 (Treinta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2014, y el Informe de Crédito Presupuestal N°105-2014-CVH-GG-OPP de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento otorga Certificación Presupuestal.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N°1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art. 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del Proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N°029-2013-CVH-CEP-3^{ra}. Convocatoria para la Contratación de Servicio de Diseño, Distribución y Equipamiento de las Áreas de Lavandería del Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial total de S/. 39,500.00 (Treinta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 2°.- Encargar al Comité Especial Permanente y continuar con la conducción, ejecución del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N°029-2013-CVH-CEP-3^{ra}. Convocatoria.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

Regístrese, publíquese y comuníquese

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


RIGARDO PAUCARCAJA AGUADO
GERENTE GENERAL

R-28-02
M: 214

INFORME N° 07 -2014-CVH-CEP

A : **SR. RICARDO PAUCARCAJA AGUADO**
Gerente General

Asunto : Aprobación de Bases

Referencia : Proceso de Selección AMC N°020-2013-CVH-CEP- **SEGUNDA CONVOCATORIA** para la "ADQUISICION DE EQUIPO DESHIDRATADOR COMO MEJORA DEL SERVICIO DE ALIMENTOS & BEBIDAS DEL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI".

Fecha : Huampani, 14 de Febrero de 2014.

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de remitirle las Bases del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N°020-2013-CVH-CEP – **SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la "Adquisición de equipo deshidratador como mejora del servicio de Alimentos & Bebidas del Centro Vacacional Huampani.

Al respecto, el Comité Especial Permanente, procedió con la revisión del Expediente de Contratación para la ADQUISICION DE EQUIPO DESHIDRATADOR COMO MEJORA DEL SERVICIO DE ALIMENTOS & BEBIDAS DEL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI, con un valor referencial actualizado por la suma total de S/.26,999.00 (Veintiséis Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Nuevos Soles); asimismo, procedió con la elaboración de las bases administrativas de acuerdo a lo señalado en los artículos 30°,31°,32° y 33° de la Ley de Contrataciones del Estado.

En tal sentido en amparo a lo señalado en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, remito a su Despacho las Bases Administrativas para su aprobación respectiva, a fin de continuar con la **Segunda convocatoria** del proceso de selección en mención.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



María del Pilar Marcelina Ruiz Hurtado
Presidente del Comité Especial Permanente

